Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Comunidad de Madrid

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

INFORME DE NECESIDAD Y EXPLICATIVO DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL LXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ABSOLUTO OPEN P25

La Constitución Española de 1978 señala en su artículo 43.3 que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid recoge, en su artículo 26.1.1.22. la competencia exclusiva en materia de deporte.

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 h) señala que la política deportiva de la Comunidad de Madrid, se inspirará entre otros, en el principio de difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población…. Y en su letra j) señala como principio la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas y entre éstas y la organización deportiva privada.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Dirección General de Deportes, entre otras, "la colaboración en la organización, promoción y difusión en el territorio de la Comunidad de Madrid de eventos deportivos, o la organización o coorganización, si procede, y en su caso, patrocinio, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros entes, entidades u organismos», así como, la «promoción, patrocinio, organización o colaboración en la realización de cursos, seminarios, congresos, concentraciones deportivas, torneos, campeonatos, exhibiciones, encuentros o cualquier otra actividad, dirigida a fomentar, impulsar y colaborar en la difusión de la cultura física entre la población, en coordinación y cooperación, en su caso, con entidades locales, federaciones y demás asociaciones, fundaciones y entidades públicas o privadas».

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Programa 336A, existe dotación económica en el subconcepto 28001 (Promoción económica, cultural y educativa) con el fin de colaborar y promocionar todos aquellos acontecimientos deportivos que posibiliten una mayor difusión y práctica de la actividad deportiva, el desarrollo de campeonatos deportivos en diferentes modalidades, ámbitos de población y de carácter autonómico, nacional e internacional, que coadyuven a su vez a la dinamización económica de la región, así como a la promoción de la participación de la mujer en todas las competiciones, desde el deporte de base hasta el alto rendimiento.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte considera de interés público su participación en la celebración del evento denominado LXIX Campeonato de España Absoluto de Natación Open P25, como instrumento idóneo para la promoción del deporte entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un campeonato clasificatorio Internacional de máximo nivel que funciona como la principal plataforma oficial para acreditar las marcas mínimas exigidas por la Real Federación Española de Natación de cara a las grandes citas internacionales de la temporada invernal, destacando el próximo Campeonato del Mundo Absoluto P25.

[redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Este evento sirve a su vez para medir el estado de forma real de los nadadores tras la pretemporada y define el rumbo técnico de los clubes para el resto del ciclo deportivo.

Esta competición cuenta con una sólida trayectoria de descentralización e impacto social.

En sus últimas ediciones se ha consolidado el formato “OPEN”, permitiendo la inscripción de nadadores de federaciones internacionales, lo que eleva exponencialmente el nivel competitivo:

- Edición LXVII (2024): Consolidada como el gran test invernal previo a los campeonatos continentales.
- Edición LXVIII (2025): Celebrada en la Piscina Nova de l'Escullera (C.N. Barcelona), batió todos los récords previos de participación con 638 deportistas inscritos pertenecientes a 143 clubes.

La presente edición, la LXIX (2026), regresa a la capital de España con una proyección estimada que supera los 800 nadadores participantes, lo que confirma el crecimiento del torneo. Se prevén entre 600 y 800 asistentes por sesión y en torno a 110 familias de fuera que se desplacen para presenciar este encuentro.

Este campeonato genera un gran arraigo comunitario y moviliza de forma masiva tanto al público de proximidad como a expediciones de toda la geografía española:

- Convivencia y Cohesión Social: Un punto de encuentro donde se congregan técnicos, directivos, familias y deportistas base, fortaleciendo el tejido asociativo de la natación.

- Fenómeno "Fan" Local: Las sesiones de tarde (finales) generan una enorme expectación al permitir al público joven ver en directo a deportistas de élite y nadadores olímpicos. Se prevé un aforo completo en el graderío durante las jornadas decisivas.

Esta competición supone:

- Posicionamiento Institucional: Consolida a la Comunidad de Madrid como el epicentro del deporte de alto rendimiento a nivel nacional.

- Alianza con Clubes de Élite: Colaboración directa con los clubes más potentes de la región, tales como el Real Canoe N.C. (que desplazó 38 nadadores internacionales en la edición anterior), Gredos San Diego y C.D. El Valle.

La participación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en este evento se pretende canalizar a través del patrocinio publicitario, teniendo como entidad patrocinada la Federación Madrileña de Natación, organizadora del evento según certificado de la Real Federación Española de Natación que consta en el expediente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y tal y como indican los últimos informes del Servicio Jurídico en este y otros contratos de patrocinio.

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Por lo que se refiere al contenido concreto del patrocinio, las contraprestaciones a satisfacer por la patrocinada a favor de la Comunidad de Madrid, que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se concretan en la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en todos los soportes publicitarios que se realicen, en los medios de comunicación, desde la firma del contrato puesto que las acciones de promoción comienzan antes de la celebración del evento. Ello producirá un impacto económico en la región, en base a los desplazamientos de deportistas, familiares, clubes y federaciones, durante los días del evento y los dos días anterior y posterior, de clubes nacionales e internacionales con sede fuera del territorio autonómico, así como de las familias de muchos de ellos, lo cual supondrá un retorno en base a los ingresos generados en comercios, restauración, hoteles, etc, que se prevé por encima de 500.000 euros.

Así la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento, debiendo garantizar ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

Presencia Digital, TV y *Streaming*

- **Inserción de Logotipo en Pantalla:** Colocación de la marca del patrocinador en la mosca de pantalla, cortinillas de transición y plantillas oficiales de resultados durante las retransmisiones por *streaming* de las Finales A y B.
- **Menciones de Locución:** Cuñas de voz de agradecimiento al patrocinador emitidas por la megafonía oficial al inicio y cierre de cada sesión matinal y vespertina.
- ***Banners Web*:** Inclusión de banners interactivos con enlace directo en la sección de resultados online, en la app oficial del campeonato y en la intranet de la RFEN.

Visibilidad Física en el Centro de Natación M-86.

- ***Photocall* Oficial de Podio y Prensa:** Ubicación preferente del logotipo en la lona de fondo utilizada para la entrega de medallas y las entrevistas de los medios de comunicación (zona de máximo valor fotográfico).
- **Soportes en el Vaso de la Piscina:** Instalación de lonas perimetrales, *roll-ups* y paneles led o fijos en los laterales de la piscina y detrás de los bloques de salida, garantizando impacto visual en cada toma de acción.
- ***Merchandising* y Textil:** Presencia de la marca en las gorras oficiales del evento, las acreditaciones físicas y en la indumentaria del personal de organización y jueces de competición.

Activación y *Branded Content* en Redes Sociales.

- **Publicaciones Patrocinadas:** Vinculación de la marca a los contenidos de mayor interacción, tales como "Los Resultados del Día" o "El Récord del Campeonato" en Instagram, X (Twitter) y TikTok.
- **Uso Obligatorio de Hashtags:** Etiquetado e inclusión del socio comercial en todas las notas de prensa, comunicados institucionales y publicaciones digitales vinculadas al evento.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Respecto a la valoración económica de la aportación para este tipo de elementos publicitarios y cesión de espacios en el caso de la competición cuyo patrocinio nos ocupa, dado su importancia y repercusión deportiva y su proyección, así como dada la participación de los mejores deportistas de esta modalidad deportiva, la trascendencia, su repercusión mediática nacional e internacional, por el número de medios de comunicación que se acreditan, la voluntad creciente de las diversas entidades en participar o colaborar de diferentes maneras, dado el prestigio y la buena imagen del evento, el precio “de mercado” para participar en dicho evento por la Comunidad de Madrid como patrocinador del mismo, y el precio por ocupar espacios publicitarios con visibilidad, se cifra, como ya se ha indicado, a día de hoy en 30.000 euros. Este coste está en función del valor de mercado que en cada momento tiene el evento que se patrocina.

El valor de mercado, en definitiva, lo da la importancia y repercusión del evento. El patrocinado, como dice la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Por todos estos motivos, dado el enorme interés deportivo y mediático del torneo, la Comunidad de Madrid propone la suscripción de un contrato de patrocinio de este evento, estando previsto un precio de licitación de 30.000 euros, IVA incluido, que será posteriormente objeto de negociación hasta alcanzar la cifra definitiva que se imputará al subconcepto 28001 del programa 336A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ***0441**
Fecha: 2026.09.23 19:30

Fdo: Alberto Tomé González

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: